

San Andrés Cholula, Puebla, a 2 de julio de 2026

La IBERO Puebla saluda la convocatoria para la elaboración de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos y llama a garantizar la participación y consentimiento informado de comunidades en los foros de consulta.

El 29 de junio fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria al Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada sobre la Propuesta de Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Este proceso representa un avance importante frente al mandato constitucional de construir una regulación en la materia impuesto al Congreso de la Unión desde 2024.

El desarrollo legislativo de los derechos de los pueblos indígenas ha sido un pendiente del Estado mexicano desde la reforma constitucional de 2001. A partir de ello, varias comunidades tuvieron que acudir a instancias judiciales para ejercer su derecho de autonomía, autogobierno y libre determinación. El caso del *jLumaltik* Candelaria, acompañado por la Clínica Jurídica *Minerva Calderón*, es ejemplificativo de las restricciones que el propio sistema jurídico ha impuesto para ejercer de forma directa derechos ya reconocidos en la Constitución Política Federal y en los tratados internacionales.

Desde la Clínica Jurídica *Minerva Calderón*, el Instituto de Derechos Humanos *Ignacio Ellacuría, SJ*, y el Observatorio de Participación Social y Calidad Democrática de la IBERO Puebla, saludamos los recientes avances en el proceso legislativo de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos para la garantía de los derechos de autonomía y libre determinación indígenas, que deberán materializar el pluralismo jurídico, la justicia intercultural y un cuarto orden de gobierno comunitario.

Llamamos a todas las autoridades, en el marco de sus respectivas competencias, a garantizar la participación efectiva de todos los pueblos indígenas y afromexicanos del país en el procedimiento de consulta, con arreglo a los estándares internacionales en la materia. De manera particular, deberá brindarse información culturalmente adecuada, garantizarse un diálogo paritario e intercultural y auténticos procesos deliberativos, de acuerdo con las particularidades comunitarias.

Finalmente, refrendamos la necesidad de colocar las voces de los pueblos indígenas y afrodescendientes en el centro de la toma de decisiones que les afectan, en un proceso que apunta a la reconfiguración de la relación del Estado mexicano con sus pueblos originarios.

Atentamente
"La verdad nos hará libres"

Clínica Jurídica *Minerva Calderón*
Instituto de Derechos Humanos *Ignacio Ellacuría, SJ*
Observatorio de Participación Ciudadana y Calidad Democrática